



Promotora de Informaciones, S.A. (“PRISA” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de “información privilegiada” (IP) publicada por la Sociedad el 6 de mayo de 2025 (núm. registro oficial 2732), PRISA anuncia que, tras la elevación a público ante Notario en el día de ayer (8 de mayo de 2025) del contrato de novación de sus contratos de financiación (*Global Amendment and Restatement Agreement*) sujeto a la legislación inglesa y cumplimiento de las restantes condiciones suspensivas a las que estaba sujeta la refinanciación de la deuda financiera de la Sociedad, en el día de hoy ha tenido lugar el cierre de la referida refinanciación con los traspasos de fondos correspondientes entre entidades acreedoras y PRISA, incluyendo el repago del tramo de la deuda *junior* con los fondos obtenidos en el reciente aumento de capital ejecutado por la Sociedad (cuyo resultado se anunció al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de “información privilegiada” (IP) el 26 de marzo de 2025, núm. registro oficial 2670).

A resultas de todo ello, en el día de hoy han entrado en vigor los nuevos términos financieros de la deuda financiera de PRISA y, en particular, sus nuevos plazos de vencimiento.

Madrid, 9 de mayo de 2025
Pablo Jiménez de Parga Maseda
Secretario del Consejo de Administración